

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS																	
FECHA: <u>lunes, 10 de abril de 2023</u> RFC: <u>SAMA771031FQ6</u>																	
DATOS DEL COMISIONADO																	
SAN ROMÁN Apellido Paterno <u>MEJÍA</u> Apellido Materno <u>ARTURO</u> Nombre (s)																	
Adscripción: <u>SUBDELEGACION REC. NATURALES</u> No. de empleado: <u>5884</u> Nivel y Puesto: <u>P12 INSPECTOR</u>																	
OBJETO DE LA COMISIÓN:																	
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: MUNICIPIO DE: <u>TUZAMAPAN DE GALEANA EN EL ESTADO DE PUEBLA.</u> Durante los días: <u>03, 04 y 05 DE ABRIL DE 2023</u> Con el objeto de: <u>REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "VEGA DEL PASO O MORELOS" UBICADO EN LA LOCALIDAD TETELILLA DE ISLAS, MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA EN EL ESTADO DE PUEBLA RESPECTO A LA TALA DE ÁRBOLES DE CEDRO Y CAOBA SIN PERMISO</u>																	
<i>Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.</i>																	
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES																	
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN	DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)												
PFPA/27.3/2C. 27.2/0655/2023; PFPA/27.3/2C. 27.3/0656/2023	MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, ESTADO DE PUEBLA.	FECHA DE INICIO 03-abr FECHA TERMINO 05-abr	2.5	480	1180.00												
				TOTAL	\$ 1,180.00												
TRANSPORTE:																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">AVION</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">IMPORTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </table>	AVION	IMPORTE		0.00	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">AUTOBUS</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">IMPORTE PASAJE:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </table>	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:		0.00	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">AUTO OFICIAL</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IMPORTE CASSETAS</td> <td style="text-align: center;">73.00</td> </tr> </table>	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS	73.00			
AVION	IMPORTE																
	0.00																
AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:																
	0.00																
AUTO OFICIAL	X																
IMPORTE CASSETAS	73.00																
SUMA VIÁTICOS + PASAJES					\$ 1,253.00												
IMPORTE EN LETRA:					MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.												
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:																	
ELABORA: ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES		VO. BO. BIOL. BRISSETH SHUMASH VÁSQUEZ VÁSQUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO		AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.													
		LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES															

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ARTURO SAN ROMAN MEJIA

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC SAMA771031FQ6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tuzamapan de Galeana Puebla	03/04/2023	05/04/2023	2 1 MXN	501.20 250.60 100% 1,253.00
TOTAL DÍAS:			2 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,253.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.3/ **0655** /23

Puebla, Pue., a.

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

31 MAR 2023

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para los días 03, 04 y 05 del mes de abril del año dos mil veintitrés, realice la siguiente actividad:

Realizar visita de inspección en materia de vida silvestre al predio denominado "Vega del Paso o Morelos", ubicado en la Localidad de Tetelilla de Islas, municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla; derivado de denuncia popular de fecha 21 de marzo de 2023, respecto a la tala de árboles de cedro y caoba sin permiso; para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DONGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B'ASRM



2023
Año de
Francisco VILA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0656 /23

Puebla, Pue., a.

31 MAR 2023

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para los días 03, 04 y 05 del mes de abril del año dos mil veintitrés, realice la siguiente actividad:

Realizar visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Vega del Paso o Morelos", ubicado en la Localidad de Tetelilla de Islas, municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla; derivado de denuncia popular de fecha 21 de marzo de 2023, respecto a la tala de árboles de cedro y caoba sin permiso; para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DONGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B' ASRM





INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.3/0655/23 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: PFPA/27.3/2C.27.3/0656/23 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PERIODO DE LA COMISIÓN: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
03, 04 y 05 DE ABRIL DE 2023

OBJETIVO:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, AL PREDIO DENOMINADO "VEGA DEL PASO O MORELOS" UBICADO EN LA LOCALIDAD TETELILLA DE ISLAS, MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA EN EL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA DENUNCIA POPULAR DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, RESPECTO A LA TALA DE ÁRBOLES DE CEDO Y CAOBA SIN PERMISO.
- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL, AL PREDIO DENOMINADO "VEGA DEL PASO O MORELOS" UBICADO EN LA LOCALIDAD TETELILLA DE ISLAS, MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA EN EL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA DENUNCIA POPULAR DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, RESPECTO A LA TALA DE ÁRBOLES DE CEDO Y CAOBA SIN PERMISO.

El día **03 de abril de 2023** alrededor de las 06:30 horas el suscrito inspector me trasladé de la Ciudad de Puebla al Municipio de Ayotoxco de Guerrero, estado de Puebla, lugar donde me esperaba el C. Eloy Márquez Labastida, para ir al predio denominado "Vega del Paso o Morelos", arribando aproximadamente a las 10:00 hrs, a dicho predio, a fin de realizar la visita de inspección en materia de vida silvestre; donde una vez, entrevistándonos con el visitado, nos trasladamos al predio con el objetivo de desahogar la orden de inspección, No. PFPA/27.3/2C.27.2/048/23, obteniendo lo siguiente:

Al realizar el recorrido dentro del predio motivo de inspección, se cuantificaron de manera directa un total de **43 bases de tallo (tocones)**, correspondientes a ejemplares de vida silvestre de la especie de ***Cedrela odorata*** (Cedro rojo), aprovechados, los cuales no presentan el sistema de marca que refiera que fueron aprovechados de manera legal, con un corte de antigüedad de 1 (Un) año aproximadamente. Por lo que el volumen estimado de **43 bases de tallo (tocones)** de ejemplares de vida silvestre encontrados, es de **95.900 m3rta.**

No. de TOCONES y SISTEMA DE MARCA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM 059-SEMARNAT-2010	CITES
43 Tocones Sin sistema de marca que permita su plena identificación.	Cedro rojo	<i>Cedrela odorata</i>	Ejemplares listados bajo la categoría de Protección especial (Pr)	-----

El visitado no cuenta con la licencia, permiso o autorización para realizar cualquier actividad relacionada con hábitats, posesión de especies, partes o derivados de vida silvestre, otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así mismo, No cuenta con la autorización para el aprovechamiento extractivo de ejemplares parte y derivados de vida silvestre, otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin embargo, manifestó, que la persona que realizó el aprovechamiento de los ejemplares, partes y derivados de la especie en mención fue el C. Cándido Aristeo López Reyes, exhibiendo en este momento lo siguiente:

- Copia del acuse vía internet donde se presentó la Denuncia a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, de fecha 21 de marzo de 2022, contra quien resulte responsable, donde denuncia que se está llevando a cabo tala de cedro y caoba sin permiso. (se anexa copia a la presente acta).
- Copia de Carta poder simple, de fecha 22 de julio de 2021, expedida por el C. Omar Artega Ortigoza, presidente municipal constitucional del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, Puebla, a nombre del C. Ignacio Márquez Hernández, donde el C. Emiliano Márquez Hernández otorga el poder especial, amplio y suficiente para que realice a mi nombre y representación, la venta de un aprovechamiento forestal: los cuales son en especie de cedro y caoba...(sic). (Se anexa copia a la presente acta)
- Copia de escrito de Compra-Venta de fecha 3 de octubre de 2021, a nombre del C. Cándido Aristeo López Reyes, signado por los CC. Ignacio Márquez Labastida y Emiliano Márquez Hernández.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

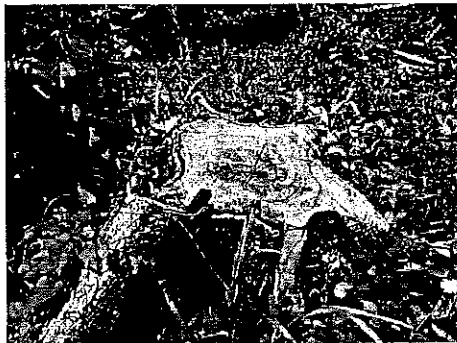


**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

del año 2023. Motivo por el cual, se pernoctó en la región, específicamente en el municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla y continuar al día siguiente con los trabajos.

Dando continuidad a los trabajos, el día **05 de abril de 2023**, siendo las 09:00 hrs, se observó que el total de los tocones NO presentan la marca de martillo forestal por algún Prestador de Servicios Forestal, o bien algún método para la identificación/señalización del arbolado derribado y aprovechado, que indique que su legal aprovechamiento forestal sea con base a una autorización emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo que derivado de los hechos u omisiones detallados en la presente acta y considerando que el derribo y aprovechamiento forestal maderable se dirigió especialmente a arbolado adulto de género *Swietenia* sp, mismo que en la base de su tocón resultante, NO presentan la marca de martillo forestal por algún Prestador de Servicios Forestales, o bien algún método para la identificación/señalización del arbolado derribado y aprovechado, que indique su legal aprovechamiento forestal sea con base a una autorización emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que se aprecia y se concluye que el aprovechamiento forestal realizado en el predio denominado "Vega del Paso o Morelos", ubicado en la localidad de Tetelilla de Islas, municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla; se ha realizado de manera ilícita, es decir, forma parte de la tala clandestina del lugar, lo que resulta adverso, pues se ha causado de manera directa la pérdida, cambio, deterioro y menoscabo de la vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia, trayendo consigo diversos impactos al ambiente, además de que el incremento de la tala ilegal de las áreas, da lugar al deterioro ambiental y la pérdida de bienes y servicios ambientales o ecosistémicos (Ordoñez, 2008), que afecta a todos los seres humanos (Cordero et al., 2008), y organismos dentro del bosque.



Vista del tocón dentro del predio



Vista del tocón de Caoba sin marca de martillo



Vista de los cultivos de maíz dentro del predio



Vista de las ramas y partes de madera tirada en el sitio

Y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 12:00 aproximadamente y así mismo, alrededor de las 12:30 hrs procedí a retirarme del sitio motivo de visita en el municipio de Tuzamapan de Galeana, Pue, para así dirigirme a las instalaciones de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a la ciudad de Puebla siendo aproximadamente a las 15:30 hrs.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegado de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui



2023
Francisco
VILA